

**ADENDA No. 02
MAYO 25 DE 2016**
**POR LA CUAL SE MODIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA DEL
CONCURSO PÚBLICO 001 DE 2016.**
LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS
CONSIDERANDO

Que se recibió petición por parte del Arquitecto Alejandro Santamaría, Representante Legal del CONSORCIO SHIGLE HILL SAN ANDRÉS el día 25 de Mayo de 2016, en donde solicita revocatoria a la Adenda No. 01 del 24 de Mayo de 2016 en cuanto a la revisión de la calificación del ítem 4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO del Concurso Público No. 001 de 2016.

Que revisando el Texto Final del Pliego de Condiciones del Concurso Público No. 001 de 2016, se evidenció que en el ítem 4.2 "RENTABILIDAD DEL ACTIVO", indica que: "Si el proponente no supera el nivel del índice de rentabilidad sobre el patrimonio establecido en el presente pliego de condiciones la oferta será INHABILITADA" (subraya y negrita fuera de texto original).

Que dado que para el caso del CONSORCIO SHIGLE HILL SAN ANDRÉS, es el proponente, deberá evaluarse como consorcio y no de forma individual.

Por lo anterior, se procede a revisar y reevaluar el índice "RENTABILIDAD DEL ACTIVO" con base en lo indicado en el Pliego de Condiciones, quedando como resultado, lo siguiente:

INDICADOR	VALOR ESPERADO	CONSORCIO SHIGLE HILL SAN ANDRÉS		OBSERVACIÓN	
		ALEJANDRO SANTAMARÍA (CONSORCIADO 1)	CARLOS JULIO JOYA (CONSORCIADO 2)	ALEJANDRO SANTAMARÍA (CONSORCIADO 1)	CARLOS JULIO JOYA (CONSORCIADO 2)
INDICE DE LIQUIDEZ	IGUAL O MAYOR A 3,5	20,42	25,93	CUMPLE	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	IGUAL O INFERIOR A 20%	13%	3%	CUMPLE	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	IGUAL O MAYOR A 3,5	42,55	26,12	CUMPLE	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	IGUAL O SUPERIOR A 0,22	0,14	0,13	0,27	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	IGUAL O SUPERIOR A 0,22	0,12	0,12	0,24	CUMPLE

CONCLUSIÓN

De conformidad con la revisión realizada al numeral 3.7.3 CAPACIDAD FINANCIERA, el proponente habilitado CONSORCIO SHIGLE HILL SAN ANDRÉS CUMPLE con los ítems de CAPACIDAD FINANCIERA, en los índices: RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO Y RENTABILIDAD DEL ACTIVO, exigidos en el proceso de Concurso Público No. 001 de 2016 y por consiguiente queda **HABILITADO**.

Por lo anterior, el CONSORCIO SHIGLE HILL SAN ANDRÉS queda HABILITADO y pasa a EVALUACIÓN TÉCNICA con base en lo indicado en el Pliego de Condiciones del Concurso Público No. 001 de 2016.

Dada en San Andrés Isla a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2016.



JOSÉ FERNANDO PIRAQUIVE
Jefe de Presupuesto y Contabilidad